

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de junio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Hans Adrián Espinosa Vera
Demandado	Ana Angélica Arango Flórez
Radicado	05001 40 03 028 2021 01504 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación electrónica. Ordena compartir expediente

Se allega la notificación electrónica remitida a la ejecutada **ANA ANGÉLICA ARANGO FLÓREZ** (Doc. 17 y 18), la cual fue efectuada de conformidad con el artículo 8 de la Ley 213 de 2022, y se entiende realizada el 7 de junio del año que avanza.

Una vez venza el término con el que cuenta la parte demandada para pagar, o proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente en este asunto.

Se procederá a compartir el expediente digital con la demandada, a fin que tenga acceso a las actuaciones que se surtan.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9046aa52468c8d66589397149eaa56ee2fe57f2b05ad1c8f6fc5f33176f5e06c**

Documento generado en 23/06/2022 06:42:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>